



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-45

AUTO N°1771

SANTA MARTA, NOVIEMBRE 30 DE 2018

Que mediante formato de Liquidación por Servicios de Evaluación radicado bajo el consecutivo interno N°4921 de Junio 13 de 2018, la señora Carolina Pizano Cárdenas, en su condición de representante legal de la empresa LUISAS S.A.S., solicita permiso de Aprovechamiento Forestal, con el objetivo de ejecutar un proyecto hotelero recreativo privado de cabañas con énfasis ecológico, en el corregimiento de Guachaca, área rural del Distrito de Santa Marta, jurisdicción del Departamento del Magdalena.

Con oficio N°002769 fechado 27 de Julio de 2018, la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, informó al peticionario del valor a cancelar por concepto de liquidación por servicios de evaluación.

Que para tales efectos el peticionario mediante el radicado N°10417 de Noviembre 21 de 2018, allegó los siguientes documentos: Formato Aprovechamiento Forestal SINA, Comprobante de Ingreso N°2584 fechado Noviembre 20 de 2018, Cámara de Comercio, Certificado de Libertad y Tradición, Concepto de Uso del Suelo, Escritura Pública del Predio, Poder, Plano e Inventario Forestal.

Que el Decreto 1791 de 1996, establece el Régimen de Aprovechamiento Forestal y acreditó el interés jurídico que asiste al solicitante, para la formulación de la petición que antecede, la cual es ratificado en el Decreto Reglamentario Único Sectorial N°1076 del 26 mayo de 2015 del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, donde compila y racionaliza las normas de carácter reglamentario del sector con el objetivo que se cuente con un instrumento único jurídico aplicable en todo el territorio nacional; Además define las políticas y regulaciones que se sujetaran la recuperación conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente.

Con fundamento en lo anterior y puesto que es procedente se admitirá la solicitud presentada, en consecuencia se ordenara la remisión al Coordinador del Ecosistema Sierra Nevada, para que designe el funcionario idóneo y evalúe la información contenida en el documento presentado y emita el concepto técnico respectivo.

En consecuencia, el Subdirector de Gestión Ambiental de CORPAMAG, en ejercicio de las funciones que le asisten:



DISPONE:

ARTICULO PRIMERO: Admitir la solicitud presentada por la empresa las LUISAS S.A.S., identificada con NIT N°900458924-1, representado legalmente por la señora: Carolina Pizano Cárdenas y en consecuencia, declárese iniciado el trámite de Aprovechamiento Forestal, para desarrollar el proyecto hotelero recreativo privado de cabañas con énfasis ecológico, en el corregimiento de Guachaca, área rural del Distrito de Santa Marta, jurisdicción del Departamento del Magdalena.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la evaluación de la petición, y remítase el expediente al Coordinador del Ecosistema Sierra Nevada, a fin que se designe a un funcionario para efectuar visita de inspección al área de interés, quien deberá rendir informe técnico sobre la viabilidad de la petición, definiendo el tipo de aprovechamiento que se debe otorgar, la vigencia del mismo y liquidar la correspondiente tasa forestal.

ARTICULO TERCERO: Declárese formalmente abierto el Expediente N° 5278 de 2018.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese el presente proveído a la señora Carolina Pizano Cárdenas en su calidad de Representante Legal de la empresa Luisas S.A.S., o en su defecto a su apoderado debidamente constituido o quien se delegue a través de poder.

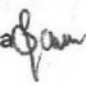
ARTICULO QUINTO: Ordénese la publicación del presente proveído en la página web www.corpamag.gov.co.

ARTICULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un mero trámite.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


ALFREDO MARTINEZ GUTIERREZ
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL

Elaboró: Lilia Inés Camargo 

Revisó: Maricruz Ferrer Fernández - Sara Díaz Granados Cuenca 



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. En Santa Marta, a los 02 ABR 2019 () del mes de _____ del año _____ () se notifica personalmente el contenido del presente proveído al señor Fito JOMOR Acosta OLANTE Quien exhibió la C.C. No. 84.451.848 expedida en Santa Marta, en calidad de Apoderado de LUISA S.A.S. En el acto se hace entrega de una copia del Auto No. _____ de fecha _____ ().

[Signature]
EL NOTIFICADOR

Expediente N°5278

[Signature]
EL NOTIFICADO
84451848

